

Cuadro de actividades - Meta 1 correspondiente al 31 de diciembre del año 2022

Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana

La entidad responsable de la asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la Meta 1 es el Ministerio de del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Para cumplir la Meta 1, las municipalidades deben alcanzar el puntaje mínimo establecido en el Cuadro de actividades, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

Actividad	Indicador	Valla			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		A	C	D			A	C	D
Actividad 1 Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M)	Porcentaje de unidades móviles (auto, camioneta y motocicletas) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M $= \frac{UMV}{TUM} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • <i>UMV</i>: Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M. • <i>TUM</i>: Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo.² 	No aplica	No aplica	50%	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	31 de marzo	No aplica	No aplica	20
Actividad 2 Programar y ejecutar el patrullaje municipal (serenazgo)	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado $= \frac{\sum_{t=1}^T PE_t}{PP} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • <i>PE_t</i>: N° de patrullajes que cumplan con las tres condiciones el día <i>t</i>.³ 	70%	70%	60%	Programación y ejecución del patrullaje registrado en el SIPCOP-M	31 de marzo ⁴	10	10	No aplica
						30 de junio	20	20	20
						30 de setiembre	20	20	30

¹ La DGSC realizará supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de las actividades, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la meta.

² La información de la flota vehicular registrada por cada municipalidad tipo D en el SIPCOP-M fue obtenida en respuesta a los oficios múltiples N° 000011 y 000012-2021/IN/VSP/DGSC y Data de RENAMU 2020; para las municipalidades tipo A y C la flota vehicular es la registrada en el SIPCOP-M al 30 de noviembre del 2021, debiendo mantener el 70% de unidades móviles vinculadas.

³ Se considerará el patrullaje municipal-serenazgo y el patrullaje integrado. Las condiciones que se evalúan diariamente son: i) realización de un recorrido mínimo de kilómetros, para municipalidades tipo A y C es de 85 kilómetros, para municipalidades tipo D es de 70 kilómetros; ii) patrullaje áreas priorizadas programadas durante un mínimo de tiempo acumulado de 210 minutos; así mismo, el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos y iii) registrar como mínimo una ocurrencia del patrullaje en el Módulo de Ocurrencias del SIPCOP-M.

⁴ Para las municipalidades Tipo A y C periodo de evaluación del I trimestre corresponde de febrero a de marzo de 2022.

Actividad	Indicador	Valla			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		A	C	D			A	C	D
	<ul style="list-style-type: none"> • PP: N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación. • T: N° total de días que existen en el periodo de evaluación. 					31 de diciembre	20	20	30
Actividad 3 Participación comunitaria en espacio público	Porcentaje de actividades ejecutadas en espacio público $= \frac{AEV}{APE} \times 100$	50%	50%	No aplica	Reporte de actividades ejecutadas en el espacio público - SIPCOP-M ⁵	30 de junio	10	10	No aplica
	30 de setiembre					10	10		
	31 de diciembre					10	10		
Puntaje mínimo para cumplir la meta							80 PUNTOS		
Puntaje máximo							100 PUNTOS		

⁵ La municipalidad debe registrar mensualmente la actividad ejecutada en el espacio público. Asimismo, debe realizar la encuesta inicial y final, e incluir la participación de la Oficina de Participación Ciudadana de la comisaria de su jurisdicción y la Junta Vecinal de ese sector.